Mención de Honor LA DELFINA

DECRETO Nº 1307
FECHA: 19.12.2017
PUBLICADO: 09.02.2018
ARTICULO 1°.- Constituyese en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, Entre Ríos la distinción "Mención de Honor LA DELFINA", que será otorgada a personas físicas de sexo femenino, o jurídicas a cargo de mujeres, en reconocimiento a su labor por haberse destacado en el quehacer científico, técnico, cultural, político, social, deportivo, económico, educativo, ético, moral y emprendedor de Concordia y la región, o también de diferentes provincias del país o del extranjero y que hayan obtenido logros de interés para sus comunidades, propendiendo al bien común, la igualdad de derechos de género, y/o defendiendo la soberanía, la independencia y la integración de los pueblos.

ARTICULO 2°.- Las personas físicas o jurídicas distinguidas con la "Mención de Honor LA DELFINA" surgirán de las propuestas que las fuerzas vivas de la ciudad y/o la región eleven a una Comisión Organizadora formada ad hoc para su consideración y resolución.

ARTICULO 3°.- Quedará a cargo de la Comisión mencionada ut supra, establecer el número de menciones, la oportunidad y las características del acto de entrega de la estatuilla; placa y/o diploma correspondiente.

ARTICULO 4°.- Las propuestas de las fuerzas vivas de la ciudad y la región, deberán ser remitidas por escrito a la Comisión Organizadora, con una semana de anterioridad al Día Internacional de la Mujer como mínimo, y de la fecha de la mencionada mención de honor, con su correspondiente fundamentación y síntesis de la labor realizada por la o las personas físicas o jurídicas propuestas.

ARTICULO 5°.- La distinción consistirá en una estatuilla o placa de reconocimiento y/o diploma que den cuenta del reconocimiento del Ejecutivo Municipal a las personas físicas o jurídicas que hayan obtenido logros de interés para sus comunidades, propendiendo al bien común, la igualdad y la lucha contra la violencia de género, y defendiendo la soberanía, la independencia y la integración de los pueblos, valores que expresa la figura de LA DELFINA en la región.

ARTICULO 6°.- Invitase al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad a adherir al presente.

ARTICULO 7°.- De forma.